

Bases y Condiciones  
**PROGRAMA “CASAS Y CASONAS  
MENDOCINAS”**



Yo camino y me demoro, acaso ya mecánicamente, para mirar el arco de un zaguán y la puerta cancel". *Jorge Luis Borges.*

## 1. Objetivo

Las presentes bases tienen como objetivo establecer las condiciones y requisitos que deben cumplir los bienes para ser incorporados al Programa “Casas Y Casonas Mendocinas”, con el fin de asegurar la calidad y seguridad de los servicios, así como la satisfacción de los turistas.

## 2. Definiciones

Prestador de servicios turísticos: Persona jurídica o natural que ofrece servicios turísticos en la Provincia de Mendoza y que se encuentre registrado en el EMETUR.

### CASAS

A los fines de este proyecto, consideramos Casa como una entidad que supera la estructura física de una vivienda, que se constituye como un símbolo arraigado en la identidad cultural de una región. De esta forma, se halla compuesta por elementos tangibles, narrativos y símbolos que han evolucionado con el tiempo, que le conceden la capacidad de reflejar la historia y la identidad del lugar. Partiendo desde los materiales de construcción locales, hasta los diseños arquitectónicos, cada Casa cuenta una historia única que fortalece el sentido de pertenencia y enriquece el paisaje humano con su significado.

### CASONAS

Es una edificación antigua de grandes dimensiones, que ha sido habitada y que puede tener un vínculo histórico y/o cultural social, que se halla fuertemente ligada a la identidad de la Provincia. Emplazadas en sus orígenes dentro de un establecimiento rural o de montaña de grandes extensiones, se las considera un conjunto que incluye un casco con valores particulares (la vivienda con otras estructuras administrativas y técnicas) y la tierra destinada a la ganadería y a la agricultura como actividad principal.

#### **Características de Casa/Casonas:**

- Chalet (casas patronales)
- Casas del contratista
- Casas Chorizos
- Viviendas agrupadas

#### **2.1. *Características orientativas para la inclusión de las Casas y casonas Mendocinas***

##### Atributos y rasgos:

- Vínculo histórico y cultural arraigado en la comunidad (memoria colectiva)
- Edificio significativo
- Evocación simbólica

##### Arquitectura, mobiliario y decoración:

- Preservación de la arquitectura original y sus detalles característicos.

- Mantenimiento adecuado para garantizar su conservación a lo largo del tiempo.
- Arquitectura: estilos arquitectónicos, técnicas de construcción y detalles ornamentales y en el caso de las Casonas arquitectura imponente y de gran envergadura.
- Espacios amplios y funcionales.
- Integración armónica con el entorno natural.
- Arte Decorativo: como esculturas, pinturas murales, mosaicos, azulejos decorativos, tallados en madera o piedra, entre otros.
- Arte Pictórico: pinturas murales, cuadros y retratos, vitrales, etc.
- Arte Popular: artesanías locales, textiles tradicionales, muebles rústicos, y otros.
- Arte Mobiliario: incluye tallados en madera, diseños de muebles antiguos y/ o tradicionales mendocinos e incluso piezas de diseño contemporáneo.

### **3. Condiciones de incorporación.**

Para ser considerado como integrante del Programa, se deben considerar las características orientativas presentes en el punto 2 como así también cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

#### **3.1. Ser prestador inscripto en el EMETUR bajo alguno de los siguientes rubros:**

- Servicio de Enoturismo (Resol. 523/12)
- Gastronomía Turística (Resol. N° 401/94)
- Servicio de Turismo Rural (Resol. N° 208/06)
- Experiencia Turística (Resol. N° 191/21)
- Alojamiento Turístico (Resol. N° 568/07 y sus modificatorias)
- Museos y otros, con aval del organismo gubernamental que corresponda

#### **3.2. Documentación:**

##### **3.2.1 Certificado de capacitación de los siguientes cursos:**

- Accesibilidad Turística.
- El ABC del Microemprendimiento.
- Prácticas Turísticas Sustentables.
- Calidad en la Atención al Cliente.

##### **3.2.1. Identidad:**

- Imágenes ilustrativas del emprendimiento.
- Memoria descriptiva del emprendimiento.

#### **3.3. Capacidades Operativas**

El prestador debe contar con la capacidad operativa necesaria para satisfacer la demanda de turistas, especialmente en períodos de alta temporada. Deberá garantizar la disponibilidad de personal, equipamiento adecuado y garantía de apertura en días y horarios declarados (en ficha de inscripción).

#### **3.4. Compromiso y comunicación**

Se establecerán días y horarios de atención al público, los cuales deberán ser especificados en la ficha de incorporación. En el caso de ofrecer servicios eventuales (como actuaciones/expresiones artísticas, talleres, etc.), se deberá informar con al menos 5 días

hábiles de anticipación a través de los medios de los emprendimientos (sitio web y/o redes sociales propias).

En el caso que estos servicios eventuales tengan un costo extra para el visitante se debe informar por los mismos medios que se utilizaron para la comunicación del evento.

#### **4. Procedimiento de Incorporación**

Los interesados en formar parte del Programa “Casas y Casonas Mendocinas” deberán completar la ficha para tal fin del EMETUR, adjuntando la documentación requerida que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y condiciones.

4.1. La presentación de la ficha no implica aceptación automática del EMETUR como integrante del Proyecto. El EMETUR evaluará cada solicitud y se reserva el derecho de aceptar o rechazar las presentaciones en base al cumplimiento de los requisitos.

#### **5. Vigencia y Modificaciones**

Las presentes bases y condiciones entrarán en vigor a partir de su aprobación y podrá ser modificado o actualizado en cualquier momento por el EMETUR, previa notificación en sus canales oficiales.

#### **6. Evaluación de Desempeño**

EL EMETUR se reserva el derecho de evaluar periódicamente el desempeño de los prestadores y tomar medidas correctivas (que pueden incluir la desafectación del emprendimiento en el Programa) en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases y condiciones.

#### **7. Promoción y Marketing**

El prestador integrante del proyecto podrá realizar acciones de comunicación y marketing que considere necesario.

#### **8. Actualización**

La Casa /Casona integrante del Programa se comprometerá mantenerse actualizado en cuanto a las novedades que proponga el EMETUR, así como a participar en las diversas acciones y/o programas (de promoción, de incentivo, de capacitación, etc.) que este organice.

#### **9. Innovación y Mejora Continua**

Los prestadores serán incentivados a innovar y mejorar constantemente sus servicios turísticos, con el objetivo de ofrecer experiencias únicas y memorables a los visitantes.

#### **10. Importancia de Incorporarse al Programa**

Formar parte del Programa "Casas y Casonas Mendocinas" no solo significa unirse a una iniciativa turística que coloca a cada uno de los integrantes del mismo en la reconocida oferta turística de Mendoza, sino que también implica ser parte de una red de prestadores comprometidos con la identidad de Mendoza, la calidad en el servicio turístico y la sostenibilidad. La incorporación al Programa brinda una oportunidad para destacarse en el mercado turístico, ofreciendo a los visitantes experiencias auténticas y enriquecedoras que promueven la cultura, la historia y las tradiciones de Mendoza y de la región de Cuyo. Además, al cumplir con los requisitos y estándares establecidos en las bases y condiciones, los prestadores podrán acceder a una serie de beneficios y oportunidades de promoción y desarrollo proporcionados por el EMETUR.

### **11. Beneficios de Formar Parte del Programa**

**Mayor visibilidad y promoción:** Ser parte de una iniciativa reconocida permite a los prestadores destacarse ante un público más amplio, aumentando la visibilidad de sus servicios y atrayendo a un mayor número de turistas.

**Acceso a recursos y capacitación:** Los prestadores integrantes del Programa tendrán acceso a recursos, herramientas y capacitación proporcionados por el EMETUR, lo que les permitirá mejorar la calidad de sus servicios y mantenerse actualizados en las tendencias del sector turístico.

**Participación en eventos y actividades promocionales:** Los prestadores tendrán la oportunidad de participar en eventos, ferias y actividades promocionales organizadas por el EMETUR, lo que les permitirá ampliar su red de contactos, establecer alianzas estratégicas y llegar a nuevos mercados.

**Fomento del desarrollo local:** Al formar parte de una iniciativa turística sostenible y responsable, los prestadores contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de la región, generando empleo, promoviendo la conservación del patrimonio y fortaleciendo la identidad local.

### **12. Disposiciones Finales**

Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases y condiciones por parte de los prestadores podrá dar lugar a la revocación de su autorización a formar parte del Programa turístico.